



# PARTIDO POPULAR DEMOCRATICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

12 de junio de 1972

## MEMORANDO

De : José A. Alcaide  
A : Candidatos y Líderes Populares  
Asunto : Enmiendas Regla 23

Efectivo hoy ha empezado a regir una enmienda aprobada por la Junta de Gobierno que además de prohibir la promoción de candidaturas por la radio y televisión prohíbe también la publicación de anuncios políticos, a tales fines, en los periódicos.

La parte pertinente de la regla 23, una vez enmendada, dice así:

"Fuera de esto no se permitirá ningún tipo de propaganda Radial, televisada o de anuncios políticos en la prensa del país.

Lo subrayado incluye la enmienda. Se recuerda a los compañeros que la violación de dicha regla puede conllevar la descualificación del candidato. No olviden que el uso de altoparlantes, caravanas y otras prácticas similares están también prohibidas.

Cordialmente,

*Jose A. Alcaide*

JOSE A. ALCAIDE  
Secretario Ejecutivo